daron pendientes al disolverse aquel, IV, 198.——La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de esta consulta, IX, ses. de 20 de octubre, 15.

Ordenes militares (*tribunal especial de las*).——Remite el gobierno á la aprobacion de las Córtes el reglamento de este tribunal, III, 311.——Informa acerca de él la comision primera de legislacion, IV, 119.——Insértase el reglamento en este diario, ib., 120 y sig.——Discútese, ib., 214.——Hácense en él varias modificaciones, ib.——Propónense algunas adiciones, ib., 217 y sig.

Ordenes mayores.——Propone el señor *Marin Tauste* que se prevenga á los RR. arzobispos y obispos suspendan la admision á ellas hasta que las Córtes acuerden el arreglo del clero, VII, ses. de 1 de octubre, 6 y sig.

Orense (*el ayuntamiento de*).——Pide la pronta division del territorio de Galicia, y que esta provincia se divida en dos, VI, ses. de 17 de setiembre, 3.——El procurador síndico de esta ciudad espone la necesidad de establecer hospicios para desterrar la vagancia, IX, ses. de 19 de octubre, 1.

Orive (*D. Marcos*).——Informa la comision segunda de legislacion acerca de su solicitud de habilitacion de cursos académicos, XI, ses. de 4 de noviembre, 15.

Orfila (*D. Antonio*).——Solicita la confirmaciou de las gracias y esenciones concedidas por ser padre de doce hijos varones, VII, ses. de 5 de octubre, 3.

Oro.——Propone el señor *Cepero* que se pregunte al gobierno si convendra abolir el derecho que se exige al oro venido de América, IV, 237.

Oropesa (*el ayuntamiento de*).——Pide que se le conserve en la posesion de ser cabeza de partido, VII, ses. de 5 de octubre, 3.

Orotave (*la villa de*).——Accédese á su solicitud de poder introducir sin pago de derechos un tabernáculo de mármol y una valla de fierro para su iglesia parroquial, XI, ses. de 5 de noviembre, 1 y sig.

Orra (*la villa de la*).——Remite el gobierno el espediente relativo á la escribanía numeraria de esta villa, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.

Ortega (*D. Ignacio María de*).——Solicita licencia para vender á censo algunos bienes vinculados, V, 150.

Ortega (*D. José*).——Se le perdona la deuda contraida en su destino de las fábricas de cristales de S. Ildefonso, X, ses. de 29 de octubre, 1.

Ortiz de Carbajal (*D. Sebastian*).——Su esposicion sobre establecimiento de escuelas, casa de espósitos, cementerio y uso de la vacuna en Jerez de los Caballeros, IV, 47.

Ortiz de Zárate (*D. Joaquin*).——Presenta un manuscrito titulado: *Ideas sobre las hojas de servicio de los oficiales del ejército*, V, 190.

Osorio (*Doña María del Amparo*).——Pide permiso para vender á censo reservativo ciertas fincas vinculadas, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.——Informa la comision de legislacion acerca de esta solicitud, X, ses. de 22 de octubre, 8.

Ostolaza (*D. Blas*).——Esposicion del gefe político de Sevilla sobre la conducta de este individuo, I, 357.——En su vista mandan las Córtes sea entregado al R. obispo de Cartagena, quedando no obstante á disposicion de las mismas, ib., 359.——Avisa el gefe político de Murcia haber llegado Ostolaza á aquella capital y quedar asegurada su persona, V, 1.——Se declara no haber lugar á votar sobre una esposicion de este interesado, manifestando no hallarse comprendido en el artículo 172 de la Constitucion, X, ses. de 1.° de noviembre 2.

Osuna (*los síndicos de la villa de*).——Felicitan á las Córtes por la aprobacion del artículo 1.° del proyecto de ley sobre vinculaciones, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig.

Oviedo (*la universidad literaria de*).——Manifiesta su sentimiento de que en el plan general de estudios se la coloque en las de tercera clase, y pide se la conserve con la facultad de enseñar las ciencias como hasta aqui, III, 191.

P

Pacto social (*destruccion del*).——Propone el señor *Flores Estrada* que la comision segunda de legislacion informe en el mismo dia sobre el modo legal de que sean juzgados prontamente los que la aconsejaron al Rey en 1814, V, 60.

Padrinas (*D. José María*).——Presenta un reglamento para la organizacion de las milicias provinciales, V, 114.

Paez (*D. José*).——Presenta un plan para el esterminio de los ladrones, I, 122.

Palabra.——Propone el señor *Cañedo* cierta modificacion á lo que dispone el reglamento para usar de ella en las Córtes, II, 119 y sig.

Palacios (*D. Francisco de Paula*).——Pide alguna asignacion para poder desempeñar el cargo de individuo de la diputacion provincial de Granada, III, 105.——Dictámen de la comision de diputaciones provinciales acerca de esta solicitud, IV, 117.

Palarea (*D. Juan*), diputado por la provincia de Murcia.——Aprébanse sus poderes, I, 13.——Presta juramento, ib., 20.

Palencia.——Treinta pueblos de esta provincia piden se les mantenga en la posesion de ciertas propiedades de baldíos y propios,

V, 311. — El gobierno remite las actas del ayuntamiento de la capital y de la diputacion provincial, relativas á las obras que podian emprenderse en esta provincia, XI, ses. de 2 de noviembre, 2.

Pamplona (*el ayuntamiento de*). — Presenta su manifiesto de lo ocurrido en aquella ciudad desde que se restableció la Constitucion, III, 266. — La milicia nacional local de esta ciudad pide se mande entregarle el correspondiente armamento, permitiendo á sus individuos conservarle en sus respectivas casas, I, 79. — Delibérase sobre ello, ib. — Avisa el gobierno haberlo dispuesto asi, ib., 324. — Espone la junta nacional del crédito público los perjuicios, que le causa el cabildo catedral de esta ciudad por haber provisto cinco canongías vacantes, X, ses. de 27 de octubre, 4.

Papel sellado (*el*). — Es una de las rentas del estado destinada al pago de sus obligaciones, VIII, ses. estr. del 9 de octubre, 10 y sig. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de ella, ib. — Epocas en que ha recibido aumento en su precio, ib., 11. — Proyecto de decreto relativo á la misma, ib., 13 y sig. — Discútese, ib., ses. del 10, 14 y sig. — Suspéndese la discusion del artículo 1.° y vuelve á la comision, ib., ses. del 10, 14. — Informa nuevamente sobre él la comision, presentando un nuevo proyecto de decreto, X, ses. del 28, 4 y sig. — Discútese, ib., y sig. — Propone el señor *Oliver* varias modificaciones al dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VII, ses. de 4 de octubre, 34 y sig.

Pardo (*D. Antonio Lamas*). — Pide que en consideracion á sus circunstancias sea esceptuado de la ley general que arregla los sueldos de los cesantes, X, ses. de 27 de octubre, 2.

Pardo (*D. Rafael Caamaño y*). — Se manda pasar al gobierno su solicitud sobre que se tomen en consideracion sus servicios, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.

Pardo de Andrade (*D. Manuel*). — Refiere sus padecimientos por su adhesion al sistema constitucional, y pide en premio de ellos una pension con que vivir, IV, 42.

Pardo de Figueroa (*D. Alfonso Maximiliano*). — Pide dispensa de edad para administrar por sí sus bienes, V, 371. — La comision segunda de legislacion presenta su dictámen acerca de esta solicitud, VII, ses. de 1.° de octubre, 4.

Paris (*D. Miguel*). — Presenta un bosquejo caligráfico que dedica á las Córtes, y estas lo reciben con aprecio, mandando se coloque en su secretaría, XI, ses. de 4 de noviembre, 2.

Parisi (*D. Angel*). — Acuerdan las Córtes que se le dé un testimonio de la concesion de carta de ciudadano que le hicieron las estraordinarias en 1813, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.

Párrocos. — Preséntanse varias esposiciones de particulares, reclamando la competente cóngrua de los párrocos, y el aumento de estos, IV, 333 dupl. — El señor *Perez Costa* presenta una esposicion, en que se indica lo que necesita un párroco absolutamente para su decorosa subsistencia, V, 376 y sig. — Utilidades que producirá el acordarla, ib. — Medidas que podrian adoptarse en esta materia, ib., 379. — El cabildo parroquial de Segovia hace presente el miserable estado de los 18 curas de aquella ciudad, VII, ses. de 1.° de octubre, 3. — El de la villa de Almodovar presenta sus ideas sobre este punto, ib. — V. *Curas párrocos.*

Parroquias (*arreglo de*). — Propone el señor *Alvarez de Sotomayor* que se fije el número de almas que deban componer la feligresía de cada una de ellas, III, 255. — Y el señor *García* (D. Antonio) que se tenga presente el gran vecindario de la villa de Osuna, y la situacion de su única parroquia, ib. — Dictámen de la comision eclesiástica sobre esta materia y proyecto de ley, X, ses. de 26 de octubre, 21 y sig.

Partidos (*division de las provincias en*). — Manifiesta el gobierno el estado en que se halla esta operacion, y las medidas que habia adoptado para que se terminase con la mayor prontitud, I, 77.

Pasage. — Pídese que se declare la inteligencia exacta de esta palabra, VI, ses. de 17 de setiembre, 18.

Pasages (*la villa de*). — Pide que en consideracion á sus particulares circunstancias se le permita nombrar dos alcaldes, XI, ses. de 2 de noviembre, 5.

Pasalodos (*D. Tomas*). — Consulta el intendente de Palencia si este interesado podrá continuar disfrutando el retiro de militar, y la jubilacion de empleado, V, 371. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de este particular, VIII, ses. de 7 de setiembre, 5 y sig.

Pascual (*D. Miguel*). — Concédese una pension de 300 rs. vn. á dos hermanas de este facultativo, víctima de la epidemia de Mallorca, V, 150.

Pasquines. — Traen su origen de Roma, V, 59.

Pastos. — Si podrán pacer en los baldíos *arbitrados* los ganados trashumantes, VI, ses. de 22 de setiembre, 6 y sig. — Propónese que los bueyes de carretería no disfruten sino de los pastos que los demas ganados trashumantes, esceptuándose los prados boyales, 9. — Fundamentos de esta propuesta, ib.

Patrimonio real (*bienes conocidos por del*). — Participa el gobierno la separacion que habia hecho S. M. de los de esta clase, destinándolos al pago de la deuda pública, I, 91. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de ello, II, 122. — Discútese, ib., 176 y sig. — Nota de estos bienes, ib. — Proponen los Sres.

Diaz Morales y otros que se declare no deben causar estado las voces *cesion* y *reserva* de que se usa en este negocio, ib., 199.—Discútese esta propuesta, ib.—Propone el señor *Oliver* la reversion á la corona de lo conocido en Valencia y otras provincias por del patrimonio Real, VII, ses. de 4 de octubre, 32 y sig.

Paz (*D. Felipe María de*).—Pide licencia para subrogar 81 fanegas de tierra de secano por varias tahullas de regadío, II, 3.—Dictámen de la comision de legislacion sobre esta solicitud, III, 88.

Pazos de Proven (*Doña María*).—Solicita que se le mande dar algun socorro á cuenta de lo que la debe el crédito público, VII, ses. de 4 de octubre, 2.

Pacheco y Bermudez (*D. Antonio*).—Presenta 25 ejemplares de la relacion de las exequias que se hicieron al general Porlier en la Coruña, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.

Pedralves (*D. José*).—Presenta un papel titulado: *Esposicion del mérito y premio de la medicina*, II, 198.

Pedrazas (*la villa de*).—Solicita que se le declare cabeza de partido, III, 34.

Pedrejon (*D. Francisco*).—Hace presente la decadencia en que se halla la medicina, VII, ses. de 28 de setiembre, 2.

Pedró (*Manuel*).—Se remite al gobierno su esposicion en que pide el resarcimiento de los perjuicios, que le habia ocasionado la Real orden de 28 de agosto de 1807 como sargento segundo, que era de artillería, XI, ses. de 8 de noviembre, 1.

Pelaez (*D. Rodrigo*).—Reclama contra el escribano Juan Diaz y varios magistrados por haber infringido la Constitucion en su persona, VII, ses. de 26 de setiembre, 5.

Penas.—Utilidad de que sean fijas, seguras y aplicables, VI, ses. de 15 de setiembre, 15.—Hay su graduacion en ellas como en los delitos, ib.—Desígnanse con respecto á los de libertad de imprenta, ib, 25 y sig.

Penas de cámara.—Quién ha de cuidar de su recaudacion é inversion, VII, ses. de 28 de setiembre, 32 y sig.—Proposiciones del señor *Giraldo* acerca de este particular, ib., 34.—Es una de las rentas del estado aplicada al pago de sus obligaciones, ib., ses. del 5 de octubre, 23.—Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, ib. y sig.

Penas pecuniarias.—Si deben imponerse por los delitos contra la libertad de imprenta, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 19 y sig.

Penisse (*D. Francisco de Paula*).—Solicita carta de ciudadano, I, 334.—Concédesele, ib., 449.

Peñafiel (*D. Estanislao*), diputado por Galicia.—Apruébanse sus poderes, I, 13.—Presta juramento, ib., 20.

Peñalva (*la condesa viuda de*).—Pide á las Córtes manden se ponga en libertad á su hermano el brigadier D. Luis Amat y Teran, preso en la ciudadela de Valencia, VII, ses. de 27 de setiembre, 3.

Pensamientos.—Qué se entiende por ellos en la ley de libertad de imprenta, VII, ses. estr. de 26 de setiembre, 2.

Pensiones.—Remite el gobierno nota de las que gravitan sobre los ramos de correos y sus agregados, IV, 4.—Insértase dicha nota, ib., 5 y sig.—Remite asimismo nota de las que se pagan por cruzada, III, 89 y sig.—De las que gravitan sobre el patrimonio Real de Valladolid, IV, 265.—Sobre cruzada, tesorería general y hacienda pública, VIII, ses. de 8 de octubre, 2.—Sobre el fondo pio beneficial, IX, ses. de 20 de octubre, 2.—Sobre el ramo de vacantes mayores y menores y otros de Ultramar, X, ses. de 22 de octubre, 1.—Sobre corregimientos y alcaldías mayores, ib., ses. del 23, 2.—Sobre gastos de la secretaría de gracia y justicia, ib.—Asimismo remite 45 certificaciones y un inventario de las consignadas sobre los productos de la bula, IX, ses. de 21 de octubre, 3.—Y ejemplares de la circular por la cual se concede la opcion á la de 60 rs. sobre el monte pio militar á las familias de ciertos coroneles de infantería, VI, ses. de 15 de setiembre, 4.—Esposicion de la junta nacional del crédito público sobre pago de las afectas á los fondos de la orden de S. Juan de Jerusalen, IV, 41.—Dictámen de la comision de hacienda acerca de este particular, XI, ses. de 8 de noviembre, 5.—Se han concedido en premio á los infames delatores y calumniadores, V, 251.—Presenta la comision de hacienda nota de las pensiones, que se pueden mandar suprimir y de las que deben quedar subsistentes, XI, ses. de 7 de noviembre, 22.

Peon (*D. José María*).—Pide con sus compañeros, cooperadores en la gloriosa empresa del general Porlier, que las Córtes los declaren dignos de su consideracion y de la del gobierno, IX, ses. de 21 de octubre, 3 y sig.

Perellós (*D. Salvador*).—Presenta una memoria sobre el servicio de alojamientos y bagages, I, 62.

Perez (*D. Francisco*).—Presenta un proyecto de ordenanza para la escuela veterinaria, I, 288.

Perez (*Fr. José*), escolapio.—Mándase pasar al gobierno su memoria sobre la mejora de la agricultura, IX, ses. de 20 de octubre, 16 y sig.

Perez (*D. Isidoro Julian*).—Se manda pasar al gobierno su solicitud sobre que se le reintegre en el empleo de secretario del gefe político de la Mancha, que servia el año de 1814, IX, ses. de 14 de octubre, 5 y sig.

Perez Caudina (*D. Francisco*). — Solicita se le exonere del cargo de individuo de la diputacion provincial de Santander, III, 307.

Perez (*D. Sebastian Antonio*) y otros. — Presentan un impreso titulado: *Reverente esposicion y súplica que hacen al augusto congreso español los profesores de farmacia*, X, ses. de 23 de octubre, 4.

Perez Costa (*D. Antonio*), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ibid., 20. — Concédesele licencia para informar en el espediente sobre la conducta de D. José Salvador Chicharro, VII, ses. est. de 5 de octubre, 1.

Perez de Guzman el Bueno (*D. José*). — Presenta una *Memoria sobre mayorazgos*, V, 61.

Perez de la Rosa (*D. Juan*). — Pide la continuacion de la causa, que por adicto al sistema constitucional se le formó en 1814, ses. de 4 de octubre, VII, 3 y sig.

Perez del Rivero (*D. Francisco*). — Pide que se le declare oficial reformado de la secretaría de hacienda, II, 45. — Presenta la comision primera de legislacion su dictámen acerca de este particular, VII, ses. de 27 de setiembre, 12 y sig.

Permisos ó privilegios mercantiles. — Remite el gobierno el espediente relativo á los concedidos á varios sugetos desde el año 1816 para hacer espediciones á ultramar, I, 109. — Y otro correspondiente á los que disfrutaba la compañía de Filipinas, á los concedidos últimamente á la del Guadalquivir y á algunos particulares, I, 148. — Dictámen de la comision de hacienda acerca de este punto en general, I, 334. — Discútese, ib., 342 y sig. — Vótase nominalmente su segunda parte, ib., 350 y sig. — Acuérdase la impresion del dictámen y del estracto que le acompañaba, ib., 352. — Propone el señor *Flores Estrada* y se acuerda que la comision indique las penas á que se han hecho acreedores los funcionarios públicos que han manejado este negocio, ibid. — Y el señor *Calatrava*, las medidas que deban adoptarse para resarcir á la nacion los perjuicios que por este abuso se le han ocasionado, ibid. — Propone tambien el señor *Isturiz* que el gobierno remita nota de los permisos particulares y privilegios concedidos y existentes en 9 de marzo de 1820, ibid., 353. — Otro dictámen acerca de esta misma materia, proponiendo que fuese permitido á todos los españoles hacer aquellas espediciones, ib. y sig. — Delibérase sobre si se ha de discutir inmediatamente, y el señor *Presidente* lo reserva para una sesion secreta, ib., 355. — Resuélvese en esta que se discuta en sesion pública, y asi se verifica, ib., 414 y sig. — Acuérdase que vuelva el dictámen á la comision con una indicacion del señor *Vadillo* relativa al es-

tablecimiento de cruceros ó convoyes que protejan el comercio, ib., 448. — Propone tambien el señor *Isturiz* que se pida al gobierno nota de los permisos y privilegios concedidos á particulares y corporaciones que se hallen vigentes, II, 31. — Acuérdase que los espedientes y demas relativo á ellos que existan en el congreso se pasen á la comision de comercio, ibid. — Reproduce la comision su anterior dictámen, haciéndose cargo de la indicacion del señor *Vadillo* relativa á convoyes y cruceros, ib., 232 y sig. — Discútese, ib., 233 y sig. — Adiciones al dictámen, ib., 244 y sig. — Las comisiones de hacienda y comercio presentan su dictámen acerca del señalamiento de término para que puedan usar de sus privilegios los que los tengan pendientes, y condiciones con que deberán hacerlo, II, 345. — Voto particular sobre este negocio, ibid. — Discútese, ibid. y sig — Remite el gobierno la nota de los que constaba haberse espedido por la secretaría de hacienda de ultramar, III, 189. — El mismo pide se le remitan los espedientes de varios de los interesados para determinar sobre sus reclamaciones, XI, ses. de 6 de nov., 2.

Perpiñá (*Doña María Josefa*). — Se queja de haber sido despojada de cierto privilegio á la sombra del decreto de 6 de agosto de 1811, IV, 110.

Perú. — Propone el señor *Moya* que se habiliten para el comercio en aquella parte de la monarquía los puertos que indica, ademas de los ya declarados tales, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.

Pescadores de S. Pedro de Fuenterrabía (*la cofradía de*). — Se quejan de la desigualdad de las aduanas de Francia en la admision de la pesca, y piden se establezca la recíproca por parte de España, VI, ses. de 22 de setiembre, 3.

Peset (*D. Mariano*). — Remítese al gobierno con recomendacion la solicitud de este interesado, en que hacia presentes sus padecimientos por la causa de la libertad, XI, ses. de 6 de noviembre, 1.

Pesos y medidas. — Propone el señor *Banqueri* que se pidan al gobierno los trabajos, que hubiese hechos para uniformar los pesos y medidas en toda la nacion, I, 55, 167. — Verificalo el gobierno pasando á las Córtes varios trabajos sobre este interesante punto, IV, 151.

Pimentel (*D. Antonio*). — Hace presente su cooperacion para el restablecimiento del sistema constitucional, X, ses. de 25 de octubre, 2.

Pino (*D. Miguel del*), diputado suplente por Buenos-Aires. — Apruébanse sus poderes, I, 17. — Presta juramento, ib., 20. — Es electo para individuo suplente de la diputacion permanente de Córtes como representante de las provincias de ultramar, X, ses. est. de 1.° de noviembre, 2.